



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : CARMENZA MARIN SALAZAR
EJECUTADO : ORLANDO SANABRIA LIZCANO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00507-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, dieciseis (16) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **JESUS JOHAN SANCHEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.03.815.367 de Neiva, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la parte actora, señora CARMENZA SANABRIA LIZCANO, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. REMITIR a través de la Secretaría de este juzgado, copia del expediente digital al nuevo apoderado judicial, para su conocimiento y fines respectivos.

3º. INFORMAR a la parte actora, que en este asunto hasta la fecha no existe depósitos judiciales generados por la medida de embargo, teniendo en cuenta su solicitud de pago de títulos de fecha 21 de mayo de 2022.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

